



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

ANUNCIO relativo a la enajenación, mediante subasta, de madera afectada por el fuego en el rodal de pino y castaño dentro del monte número 4002 de Convenio, denominado "Sierra de Sollera", en el término municipal de Candamo. Expte. AMA-19/2019.

Mediante Resolución de 20 de junio de 2019 la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales acordó la enajenación de un aprovechamiento de madera afectada por el fuego, en un rodal de pino y castaño dentro del monte n.º 4002 de Convenio denominado "Sierra de Sollera", en el término municipal de Candamo.

1.—Objeto del aprovechamiento: Está constituido por 2.197 pies de castaño (latizal) y 59.659 pies de pino (radiata y silvestre fustal, radiata latizal, silvestre y radiata latizal, pesudotsuga y radiata latizal) con unos volúmenes estimados de 268 m³ y 12.981 m³ respectivamente. En el rodal de corta se encuentran pies de eucalipto, pino pinaster, abedul o roble, que también deberán ser apeados. Una vez apeados el tipo de madera es en rollo para sierra y para trituración.

2.—Precio de licitación: Considerando como precios unitarios los de 17 €/m³ para el pino radiata y silvestre fustal y de 3 €/m³ para el resto del arbolado, el precio de licitación asciende a ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete (149.647 €) más el 12% de cantidad compensatoria de IVA.

3.—Fianza provisional: Asciende a dos mil novecientos noventa y dos euros con noventa y cuatro céntimos (2.992,94 €).

4.—Modalidad del contrato: A riesgo y ventura.

5.—Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

6.—Forma de pago: El pago por el adjudicatario habrá de realizarse en tres plazos: el primero, por importe del 40% del precio de adjudicación, antes de la firma del contrato, el segundo y tercero, por importes del 30% cada uno de ellos, a los cuatro y ocho meses, respectivamente de la fecha del Acta de Entrega, o cuando el volumen de madera apeada supere el tercio y los dos tercios del total respectivamente, debiendo aplicarse la alternativa que acontezca antes.

7.—Presentación de proposiciones:

Las ofertas (con exclusión del IVA) habrán de presentarse en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la subasta, debiendo entregarse en el Registro de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, ubicado en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, c/ Trece Rosas, n.º 2-3.ª planta, sector central derecho, de Oviedo.

En caso de presentarse las proposiciones por correo, los interesados deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar, mediante télex, telegrama o fax (n.º 985105387), en el mismo día y dentro del plazo, al Servicio de Montes, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Si la documentación a presentar obra ya en el Servicio de Montes, deben hacerlo constar en la solicitud, citando el expediente en el que se encuentre y haciendo constar los datos de la escritura de otorgamiento de poder: fecha de expedición, n.º de protocolo del Notario y fecha de bastanteo por el Servicio Jurídico del Principado.

8.—Plazo de presentación de proposiciones: Veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, finalizando el plazo de recepción a las 12.00 horas del último día del plazo.

9.—Celebración de la subasta: Tendrá lugar a las 13.00 horas del primer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de posturas, en la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, 3.ª planta del Easmu. Calle Trece Rosas, 2, de Oviedo.

10.—Pliegos de condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados, con el resto de la documentación, en el Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (985105834). También se insertarán en la sede electrónica del Principado de Asturias (www.asturias.es/anuncios/subastas de madera).

11.—El pago del anuncio corre a cargo del adjudicatario.

En Oviedo, 1 de julio de 2019.—El Secretario General Técnico.—Cód. 2019-07379.